[illegible] visitas y los cumplimientos del Grupo, en varios puntos de la ciudad [illegible] (los Pedriñas, Alcorchal, Barrio Pesquero, Virgen de Loreto, etc.) Respecto a los cuestionarios, sería importante que de este tercer encuentro salga un punto intermedio del proyecto CORETA 2000 clarificando todos aquellos aspectos que todavía no estaban definidos; de ahí que se definieran en este tercer encuentro, sobre todo lo referente a los productos del Proyecto, el lugar para la pareja de comunicación y coordinación y la participación común en una feria internacional.

Una vez realizada la evaluación del CORETA 2000, se decidió revisar el calendario de los próximos encuentros: del 20 al 27 de Marzo se realizará el encuentro de Vaterquillo. En julio de 1.999, encuentro en Alcázar de San Juan. En diciembre de 1.999, encuentro en Valdepeñas y el 8 de Marzo del 2000 en Pennes.

Como resumen final, destacar que los objetivos de este encuentro, se han cumplido en gran medida: el intercambio se ha reforzado en gran medida y ha servido el encuentro para conocer mejor y enriquecerse al intercambiar conocimientos y metodología.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— En primer lugar, el Sr. Collado hacía a hacer mención a las contestadas por la Srta. Galiano en referencia al anterior Pleno Ordinario, diciendo que en relación al primer labrador, se ha contestado cuánto trabajan, pero que quiere saber: con tanto, ejemplo, trabajo que desempeñan y quienes son los trabajadores. Respecto a la cuadriculación de la licencia afluente, que no fué realizada (la condonación) por el Ayuntamiento (Pleno) sino por la Comisión de Gobierno y que las molestias las sufren todos los trabajadores (quien sin venir) en cuanto a la Plaza de las Tres, desearían una copia de la certificación aludida en la respuesta.

Se procede a contestar una serie de preguntas por el Grupo Socialista del P.S. siendo muy contestadas y bien definidas una de ellas.

En cuanto a las primeras (contestadas)

— (Nº 3 del 24) se ha diferido [illegible] cerrado el Ayuntamiento; a lo que se contesta que no consta de contrato. Que por cláusula legal no se cree que sea así, sino sólo el Registro de Empresas.

— [illegible] día que [illegible] Registro de

D. Martínez y ella no han recibido nada. Se contesta la Srta. Galiano, diciendo, que vino una llamada del D.D. Martínez diciendo que estaban en una [illegible] inaugurando una línea de autobuses y que luego vendrían aquí, por que así conocieran a la Compañía y sería también que cambiar impresiones con el Sr. Corporativa, aparte de ver los Ptos. del ensanchamiento del R. Calcona. Se aprueba dicha petición, para entrevistarse el Proyecto del citado encuentro.

— Se pregunta si se daríamos el Módulo de Jardinería; a lo que la Srta. Galiano contesta que "a medias", ya que no está la entrega de diplomas, no pues, a Navidad se hará.

— Otra la pregunta de crédito no costado la clausura de las Jornadas, la Srta. Galiano dice que repite el Curso [illegible] con la Empresa "Milán y Ruiz" (4 años) 250.000 Pts.

— Se pregunta a continuación, sobre el "stand de Turocio", a lo que la Srta. Galiano, dice que un tema que llevaba la A.D.L. en contacto con el Sr. Jefe de Promoción Económica de Ayuntamiento, colaboración de empresarios, industrias y asociaciones de la localidad, para dar a conocer los productos de la localidad.

— En cuanto a la pregunta del precisado de viviendas sitas en el Polígono "Río del Lobino", se contesta, que debido a [illegible] dejados a este Departamento por [illegible] de las viviendas, para devolver unos [illegible] se [illegible] un acta, se reparó y se procedió a [illegible] de las obras a Rodeiros, S.L. Contesta el Sr. Collado, que en medida debió ser adoptada con anterioridad, a lo que el Sr. Alcalde le replica, que de acuerdo, no fue así, por no [illegible] y que el expediente se [illegible] en [illegible].

— El Sr. Pleno pregunta, respecto que [illegible] cerrada la calle sita en el Polígono "Río del Lobino", instalando, [illegible] a [illegible], [illegible] el Sr. Alcalde, que se está [illegible] el [illegible] del [illegible] Polígono, para [illegible] las [illegible].

— Respecto a la pregunta formulada por el Sr. Collado, [illegible] [illegible] y pago, el Sr. Alcalde le contesta que en [illegible] el [illegible] la [illegible] una empresa de [illegible], que en cuanto [illegible] cuando [illegible] el [illegible]

Sobre esta cuestión, se comentó en cuanto que la Cuota de Enseñanza a través del Plan Regional de Residuos Sólidos y de acuerdo con las Empresas, no fructifican, ya que según ellos, no es rentable.

- Pregunta D.ª Teresa Gabaldón, qué ocurre con la calle de Arriba que no se arregla; a lo que se le contesta, que esto está conexionado con la Línea de A.T. de la Cooperativa vieja. Hay que moverla a una cota subterránea. Pronto se va a asfaltar, por lo tanto transitar.

- Lo pregunta también por el mal estado de la carretera de la Noria y calle existentes en el Parque de Bomberos. Le contesta, que lo endavado dentro del término, se procederá a la mayor prisa el arreglo. Lo que no sea del término, se pondrá a la atención al Ayuntamiento Titular.

Por lo que respecta a los ruegos: después de los mismos se formularon los siguientes:

- Cuando costó de Navidad se entregaron y a quienes.
- Que ocurrió con el tractor de Fin de Obra y Reyes, que no se dice nada respecto a los mismos ni en Pleno ni en C. de Gobierno.
- Cómo se encuentra y qué se ha hecho respecto a la Ruta del Cimfonte.
- Estado cuentas Feria 95
- Cuota utilidad Piscina de Hipermática

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiún cincuenta minutos, de lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º

ALCALDE

EL SECRETARIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintidós de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Señores Asistentes

D.ª Mercedes Galiano López
D. Fernando Revilla Calero
D. José-Angel Romero Romero
D. Rufino Orlando Rebollo
D.ª Gabriela Romero M.
D.ª M.ª Teresa Gabaldón Navarro
Sr. Secretario
D. Adrián Ruiz Ramos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de El Pozuelo, a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Previamente convocados y notificados en forma, del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Marín Romero Revilla, en única convocatoria, los señores arriba expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria pública y urgente.

Excusan su asistencia, D. Miguel Hernando Santos, D. José Luis Fernández y D. Francisco Notario Calero y D. Adrián Ruiz Ramos.

Siendo la hora de las trece, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1.º Justificación del carácter urgente de la sesión. — Señala el Instante que surgió, que fue a la fecha de la convocatoria en el B.O.P. no se ha podido convocar el Pleno hasta la fecha de hoy, debido a que día de intervenciones, más ocupación, en suma, de el Sr. Alcalde se ratifica en lo expuesto, además del plazo disponible y lo extemporáneo de la hora, y cede el uso de la palabra al Sr. Collado.

Este se manifiesta en el sentido de que la prisa pues lo dicho, no obstante manifiesta, que desde el día 3 de Marzo, fecha de la convocatoria, en que ha habido tiempo más que suficiente para celebrar el Pleno y no dejar hasta el último día: apoya, añade, que el valor de quince días entiende sin embargo y a lo mejor la cosa se necesita.

A lo último le aplica la Sra. Galiano se ha llamado a deliberación y han confirmado que el martes es el último día.

2.º Adhesión al Plan de Depuración Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca. — La Sra. Galiano empieza diciendo, que el Plan tiene dos objetivos en el convenio de la cantidad de un pagaré a A.T.S. entre ellos existe el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, con otra aportación de la Diputación de Cuenca. Añade que esto es suficiente y que lo mejor es adherirse a las modalidades que pueda. La Diputación Provincial Cuenca tiene, cuyo costo asciende a 910 millones y el Ministerio Medio Ambiente, cuyo costo es de 39.000.000 [illegible]

lidad, a lo que la Sra. Alcalde, consta un crédito ejercitado, lo que es conveniente, ya que no sería bien - si por otra parte tuvimos un espíritu de ampliar la adaptación a nuevos conceptos y a infraestructura de rodaje y bibliotecas. Con lo que se pretende con el Plan que daría la profesionalización instalada (ATM) quién podría resolver las deudas.

Finaliza diciendo el Sr. Collado, que en la convocatoria hay un apartado que dice se dará preferencia por orden de solicitudes y dice que puede recaer el cargo de que la muestra se quede fuera. Y contesta la Sra. Galiano, que si pasa se dejará en Cuenca en residencia, en dificultad y que no habría problema.

En consecuencia, por unanimidad de aquella la adhesión al Plan Infraestructuras y mejora de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 13,30 de que yo el secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) ALCALDIA

EL SECRETARIO

de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Ayuntamiento el día nueve de [illegible] de mil novecientos noventa y nueve.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Provencio, a nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mario Perona Benito, los miembros [illegible] al margen que integran la corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Abierta la sesión de los asistentes, la Presidencia declaró abierto el acto, [illegible]

ORDEN DEL DIA

1º.- Sin lectura del acta en borrador, [illegible] la misma se aprobó unánimemente, con la enmienda de la Sra. Galiano que dice: "que en el punto de la moción de tartificación urgente

[illegible] Galiano López
[illegible] Ruiz Martínez
[illegible] Barrilla Calero
[illegible] Perona Flores
[illegible] Collado Lozano
[illegible] Cesarea Martínez
[illegible] Natividad Cañas
[illegible] Martín A.
[illegible] Peña Perona
[illegible]

de fecha 22-03-99, la frase, "no está afectada al sistema informático municipal actual, que puede provocar a equívoco, hay que entenderla en el sentido de que se realice únicamente a la programación que se está haciendo obsoleta, pero no, a los ordenadores".

2º- Programa "Vacaciones en Paz", Verano, 1.999.- Dice la Sra. Galiano que esta acción deriva a la Plataforma Solidaria de Castilla-La Mancha con la población saharaui. Incide en la niños de 8 a 12 años y de los 9.000 que correspondían este año, 400 con 28 monitores serán acogidos en Castilla-La Mancha. Por lo que afecta a nuestra localidad, se han asignado niños con un monitor que va compartido con la vecina localidad de La Pedroñera.

Añade, que una vez es un tema conveniente para los acogidos, tanto desde el punto de vista humano, como social y económico. El coste - niños de Cuba y Argelia - de 55.000 pts/niño y el billete de avión desde Madrid, multiplicando el coste total: 227.000 pts.

El Sr. Collado considera, que si bien tiene documentación, ésta no es completa y así lo demuestra, pero que de todos modos es conforme, y de ahí que se apruebe unánimemente este punto del Orden del día.

3º- Adhesión a la propuesta de iniciativa legislativa de "Greenpeace" referente a la prohibición de cementerios en "Castilla-La Mancha".- Señala la portavoz municipal del equipo de gobierno, que la propuesta legislativa planteada por "Greenpeace", tiene por finalidad el detener la idea de construcción de cementerios nucleares en el territorio de Castilla-La Mancha. Por ello se hace de una serie de artículos que se, trata de agregar a la ley del suelo de la Comunidad y a la ley del sector eléctrico. "Ello se cumplirá con una Exposición de Motivos y una Memoria Justificativa, siendo todo aprobado unánimemente por el Pleno Corporativo.

4º- Adhesión a la encuesta provincial del Servicio de un Médico de Guardia y un Médico Pediatra.- Señala la Sra. Galiano, que el día 7 de Marzo del año en curso, se reunió el Consejo de Salud en nuestro Centro, con el Director Provincial del Insalud. Entre otros temas se trató: adquisición de nuevo equipo ecográfico, mobiliario, etc. [illegible] a la [illegible] que nos se ha comunicado la Administración y a no se [illegible] [illegible]

han venido a atender a los niños. Muchas madres han pedido el Parque y lo lógico es, que los pueblos integrantes del Centro reparten su felicidad de manera individualizada. Las madres de la localidad, van a tener la visita en este sentido.

Por todo ello, se propone el Horario: a) Un médico (Pediatra. b) Un médico de guardia c) Desplazamiento a la localidad para la extracción de sangre en caso de analítica.

El Sr. Alcalde destaca que tuvo en la reunión, además de atender a lo expuesto por la Sra. Galiano, añade que en la reunión del día 7. se planteó el problema de la remodelación del Centro de Salud. con un coste de 150.000.000 Pts, importe, que el Director Gerente de Insalud consideró excesivo, diciendo que se hiciera se podía invertir en un nuevo Centro en otro lugar de las hoderiras.

El Sr. Alcalde señala que hay Pueblos de termino de otros pueblos (Las Lagas) pero entiende que la propuesta debe centrarse a lo expuesto anteriormente, concretamente: 1).- Médico de Jardín para la localidad de El Ronquillo, con residencia aquí. 2).- Médico pediatra con estancia de varios días en la localidad. 3).- Desplazamiento a El Ronquillo, para la extracción de sangre.

El Sr. Collado, en el uso de la palabra, manifiesta de la misma opinión, aunque le extraña la negativa a los guardias. Ya que cree existe una normativa. Añade, que tiene conocimiento general de que la Pediatra va a atender fuera de hora y que en cuanto al funcionamiento del Centro de Salud. Afirma que desde el principio no ha funcionado lo bien que debía de haber.

En conclusión, se aprueba unánimemente: 1).- Petición a la Dirección Provincial del Insalud de Médico de Jardín para El Ronquillo, con residencia en la localidad. 2).- Petición de Médico Pediatra con dedicación fija en la localidad y 3).- Desplazamiento para extracción de sangre.

5.- Solicitud a la Consejería de Sanidad para la realización de un Abastecimiento en el Programa "Aldea Sur". Dice la Sra. Galiano que debido a cumplimentar el Programa "Escuela de Salud" Este el Grado Normalizado, se debido a Alumnos que no tienen edad

con sus respectivos en 4 en donde hay en edad de 15 a 18 se incluye conocimiento informes en el Programa "Aldea Sur". se viene haciendo en en bien a la Consejería de Sanidad, faltando solo finar el Acuerdo. El Programa "Escuela Grado de Salud". es muy genérico, dice la Sra. Galiano. Este es muy específico e incide, como antes dijimos, en el tema droga, con talleres educativos referente al Tema, clases teóricas, etc.

En el uso de la palabra, el Sr. Collado manifiesta su opinión en Grupo, entre la falta de Consejería Informativa sobre este punto.

6.- Solicitud a Diputación Provincial del Plan "Infraestructura 77". - Se pone bien la Sra. Galiano, ha de entenderse en el sentido de Obras el Convenio de Cooperación Infraestructura con Diputación Provincial y cuya se hecho afilió el Pleno extraordinario urgente, en sesión de 23-Ago-1997.

Por el Interés que reviste, a la lectura del Convenio y se aprueba unánimemente.

7.- Solicitud a la ONCE (Organización Nacional de Ciegos y Agente del Estado) para la instalación en la localidad de un despacho expendedor de quiniela y administración de cupones. - Interviene diciendo la Sra. Galiano, que en un día se puso en contacto con la ONCE, exponiendo la problemática que se tiene por la carencia de Administración y expendedores de cupones y Agente del Estado. Añade, que el 31 de marzo del año en curso, se venció el cupón Ordinario con expiración de un Expendedor, en el que a su vez, en la misma otro comercio de la localidad, realizaba actividades mercantiles, incentivas, corporativas, etc.) justificando el Hecho de la petición. Por el interés que reviste, se da lectura al informe presentado.

Con todo ello se pretende, en caso de el cupón se quedara, el que por el citado Ordinario, se pagan los avocatorios directos en administración de cupón (B.O.E) y Agente (B.O.P) a fin de que cada uno se lo quede, los vecinos de la localidad que sean interesados.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que ya se ha pedido en cuanto a la Consejería de Sanidad, en cuanto a la Aldea Sur y Escuela de Salud.

8º Otros asuntos de interés municipal.- Al llegar a esta fase, el portavoz del P.P. manifiesta su disconformidad porque se vayan a tratar asuntos extraños bajo un epígrafe general. El Secretario que suscribe informa, que si bien se puede tratar así y bien, y cumpliendo la normativa vigente, si el Pleno por mayoría absoluta y conforme al art. 91.4 del ROF lo autoriza, sean tratados los temas.

Se examinan los puntos que ahora se dirán, ya que se observan "graves" que legitiman el examen de los mismos:

A) Aplicación de la certificación de Obras de Rehabilitación de la Iglesia Parroquial (Nº 7) por importe de 3.164.765 pts.

El Sr. Collado muestra su extrañeza en que haya sido la única certificación de esta tipo, que haya ido a Pleno, ya que las anteriores han sido aprobadas en Decreto de Gobierno. Contesta el Sr. Fabiano, que ello se debe a que acaban de ser cumplimentadas por los técnicos competentes y por eso se han traído. Insiste el Sr. Collado en lo que es su inicio es una falta de información y transparencia, a lo que el Sr. Gobierno le contesta, que cuando quiera, que pida las cosas, pero no desde que se gestiona y se realiza.

B)- La aprobación del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Ventanilla Única). Este Convenio tiene un doble objeto: por un lado, la determinación de medidas e instrumentos de colaboración que permitan un proceso coordinado de implantación de un sistema interconectado de registros administrativos y por otro lado, la simplificación e unificación de trámites y procedimientos administrativos en que participen las Administraciones intervinientes. Dicha, que en otra línea distinta en el Protocolo de adhesión, anexo al Convenio Marco, la cual será firmada por el representante de cada una de las Administraciones (local, municipales y locales).

El Sr. Fernando [illegible] se refiere a la [illegible] Ventanilla Única a la Mancomunidad [illegible] comunicando respecto de la localidad, [illegible] a la Diputación Provincial [illegible] Toledo, el Pleno [illegible] unánimemente [illegible] Ministerio [illegible] Estado [illegible] Ley [illegible] a los

artículos a la Ley de modernización de nuestra Administración.

El Portavoz de Izquierda Unida: es una de Sr. Alcalde, que está con diferencia la Administración, así el que se nombrará una nueva capacitación específica dentro de la Administración del Vino, para el mantenimiento de la Cerca. Por otra idea solicitan la Cooperativa del Vino, así como la Sociedad de Repartos, a quienes se les se [illegible].

El Pleno a falta unánimemente, la nueva capacitación.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Fabiano pasa a contestar una [illegible] preguntas hechas en el anterior Pleno Ordinario y formuladas por la Oposición:

- Sí, en cuanto a los gastos que disfrutaron de estas de Navidad, decirle que fueron veintinueve y a razón de 11.990 pts/cesta, nos salió un total de 347.769 pts.

- El Sr. Collado pregunta, debido a la respuesta de el Sr. Fabiano, al Pleno anterior de que las Cuentas de Fitas y de Informática se darían a conocer al hacer la liquidación de cuentas, que le extraña mucho, que no haya habido más una Comisión Informativa sobre la materia. El Sr. Fabiano dice no se han podido preparar la información cuando se practiquen las Cuentas Generales y la Liquidación del Presupuesto. Sólo de Informática, añade, figuran en las Cuentas del INEM. En consecuencia, el Sr. Collado hace la petición de que por Secretaría se le facilite certificación sobre este tema.

- Por lo que respecta a la "Ruta del Quijote" dice el Sr. Fabiano, que en viernes 3 de Julio de 1997, se presentó en Toledo el Proyecto para la declaración de Patrimonio de la Humanidad a la UNESCO de el "Camino de Ruta del Quijote". El Proyecto ha sido coordinado, por la Junta de Castilla y Comunidades Populares, que se sitúa en Campo Criptana. Lógicamente, se ha contado con la participación de diversos representantes de cada una de las localidades que forman el Proyecto entre otros. [illegible] mundial local de diversos Municipios.

Decir, que es un excelente ya un Proyecto, que [illegible] más que conforman el Proyecto más bien, [illegible] que es por [illegible] hace muy [illegible].

- Por lo que respecta al alumbrado de Fitas Navidades, [illegible] no son [illegible] Pleno, [illegible] Contrata [illegible] Sra

existe en su poder, por importe de 191.000 pts. más IVA y otro referente a una de las actividades antes señaladas, pero no se ajustó. Se refiere la Sra. Galiano, diciendo que existen dos act., una para Reyes y otra en Navidades y que se entregará.

- A continuación, el Sr. Collado dió lectura a una certificación de acuerdo plenario celebrado en un día, referente a los dos proyectos de la Plaza de Toros, haciendo hincapié en que se acordó en dicho Pleno, la constitución de una Comisión y asistencia de responsabilidades a los técnicos. Añade, que no costó que ninguna de ellas se cargue llegado a caso.

- Pregunta también el Sr. Collado, si es que la ambulancia del Puesto de la Guardia Civil no está sujeta a los asistentes, mientras. El Sr. Alcalde le contesta que sí, no que suele con el Encauzamiento del Río Zúcar y puede decir que se han hecho multitud gestiones, añadiendo, que así como siempre ha pretendido no gastar al pueblo y utilizar los jóvenes subvencionados, en materia del Puesto no han existido ninguna por parte de la Administración Central ni en la Junta Andalucía.

En este momento surgen una serie de opiniones entre vecinos en esta materia, defendiendo cada uno su postura.

- El Sr. Antonio pregunta qué ocurre con la calle cerrada, contestando la primera edilidad multa, que se van a emplazar a pares los parkings.

- También pregunta el Sr. Collado, por la situación de la zona industrial, contestándole el Sr. Alcalde, que falta la clasificación de la misma y su solicitud del expediente urgente a Obras Públicas. Se refiere el Sr. Collado, diciendo si se ha hecho la clasificación del suelo, contestando el Sr. Alcalde en sentido negativo, pidiendo entonces el Sr. Collado, certificación de lo acordado.

- María Rosa Jiménez pregunta si es, una vez concluyan, porque se arreglan las marquesinas, a lo que el Sr. Alcalde dice que en el tiempo, así se hará.

Por último, el Sr. Jiménez hace la misma a la pregunta [illegible] pavimentar el resto del Barrio de [illegible] [illegible] se [illegible]

Causa, que repite sin respuesta a lo que la primera edilidad manifiesta dice que con respecto al tema [illegible]

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos del día fecha, de [illegible]

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO VILLALBA DEL ALCORNOCO (Cuenca)

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mario Pérez Benito, se reunieron los miembros del mismo que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y única.

Excusa su asistencia, D. Venancio Bustillo Sáez. No concurre, D. Miguel Aparicio Sáez.

Abierto la sesión de los asistentes, la Presidencia declaró abierta el acto.

Por el Secretario se dió lectura a los siguientes asuntos:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso:

1º.- Dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada en votación ordinaria y sin enmienda alguna; dijo, con la siguiente enmienda formulada por D. Rufino Collado Rubio, consistente en que en el punto cuarto de los asuntos a tratar, se refiere a la Plaza de Toros, y no a las obras de la Plaza de Toros.

2º.- Aprobación de las obras de la Plaza de Toros e inserta de las alegaciones fuera de proyecto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso:

1º.- Conocimiento el Pleno de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el caso de la calle Iglesia, diciendo, que al marcarse de una anchura inferior a 7,00 metros, se ordena nuevamente por parte de D. Alcalde y manda nuevamente por parte de D. Antonio el Pleno. Está decidido, la otra fachada, puede no

informar a los asistentes:
Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.998, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 174-5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90-1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, por el que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley citada, en materia de presupuestos, la presta su aprobación, con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario:	Euros
1.- Derechos reconocidos netos	+ 217.543.452
2.- Obligaciones reconocidas netas	- 225.059.950
Resultado presupuestario (1-2)	- 7.516.498
Ajustes	
Resultado presupuestario ajustado	7.516.498
Remanente de Tesorería:	
1.- Deudores pendientes de cobro a fin ejercicio:	
de presupuesto de ingresos	85.154.597
de presupuesto de ingresos (presupuesto cerrado)	54.436.085
de otras operaciones no presupuestarias	521.577
	140.112.259
2.- Acreedores pendientes de pago fin ejercicio:	
de presupuesto de gastos	43.576.990
de presupuesto de gastos (presupuesto cerrado)	7.548.121
de otras operaciones no presupuestarias	11.902.518
	+ 63.026.390
3.- Fondos líquidos en la tesorería a fin de ejercicio	21.511.457
Remanente de Tesorería total	+ 98.597.326
Remanente de Tesorería gastos generales	98.597.326

3º.- Colaboración de este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Estadística para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999.- Por el Secretario que suscribe se informa a los asistentes, que de conformidad con el Reglamento Comunitario de 1.976, corresponde al INE la realización del Censo Agrario, el cual se va a celebrar a partir del 1 de octubre de 1.999, y terminará el 31 de diciembre del mismo año. La realización es muy importante, ya que es la base de los datos para la política agraria, que luego va a planificar la Unión Europea.
Debido a ello se va a suscribir un Convenio entre el I.N.E. y el Ayuntamiento (cuyo borrador queda a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento) destacando de dicho Convenio: a).- Colaboración entre ambas Instituciones. b).- Facilitar el Ayuntamiento local amueblado. c).- Aportación de Personal.
Por lo que respecta a este último requisito, el Ayuntamiento habrá de seleccionar 5 o 6 personas (bolsa de trabajo), el INE seleccionará las más adecuadas, que han de realizar las tareas de elaboración, de las que algunas serán 2 personas a este Ayuntamiento y otra con carácter móvil compartido con otros Ayuntamientos.
La gratificación de los Agentes Censales, a través del sistema convenido, consiste en 70.000 pts./mes, 3 meses, además de 400 pts. de kilometraje mensualizado y de 0 a 30.000 pts. por dificultad de destino.
El Ayuntamiento se le gratificará con 25.000 pts. por poner el local amueblado.
Unánimemente el Pleno aprueba la formalización del Convenio y la selección de candidatos.
4º.- Oferta de la Alcaldía sobre el abastecimiento de agua desde el Acueducto Tajo-Segura.- Se da lectura por el Secretario que suscribe, al escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se comunica que en el B.O.E. Ley 5/1995, se autoriza la utilización de los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura, para el abastecimiento de la cuenca alta del Río Guadiana. Se prevén 50 Hm³ para dicho uso.
El citado Proyecto consta de varios subdictados, con un presupuesto de más de [illegible] de millones de pesetas, para abastecer a [illegible] localidades de la Provincia de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y [illegible], afectando a una población [illegible] la Provincia.
Con un amplio consenso se realizará un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la Mancomunidad de Municipios [illegible].
[illegible]
[illegible]

Mrg.

En resumen, la propuesta del Pleno es: 1.- Dirigir de tantas gracias que se deben de la reforestación de las Mrg. 2.- Facultar al Sr. Alcalde para gestionar la iniciativa con el resto de municipios de forma mancomunada.- 3.- Remitir la propuesta al Ministerio de Medio Ambiente, Junta de Comunidades, Delegación Provincial de O. Públicas y Confederación Hidrográfica del Guadiana. 4.- Facultar al Sr. Alcalde, para toda serie de gestiones, con dicha finalidad.

El Sr. Collado indica que se trata de una petición de futuro y que difícilmente no podemos quedarnos atrás, bien que está conforme. En consecuencia, la propuesta es aceptada unánimemente.

7º Elección de Sitio de Presidente y Vocales de las Mesas Electorales para las Elecciones del 13 de Junio de 1.999.- Afirmando la convocatoria de la Ley Electoral General y percibiendo de la Junta Electoral de Zona de San Clemente, se procede al sorteo de los Presidentes y Vocales para las Elecciones de 13 de Junio de 1.999. Realizado el mismo, arroja el siguiente resultado:

Distrito Primero:

Presidente: 1ª Beatriz Fernández Iglesias. Vocales: 1ª Olga Sierra Lázaro y 2ª Manuela Ruiz Mora.

Suplentes: del Presidente, 1º Carmen de Haro Martínez y 2º Mª del Carmen García Lázaro. Del Vocal 1º: 1ª Adoración Pérez Sierra y 2ª María Ruiz Jiménez. Del Vocal 2º: 1ª Manuela Campos Lozano y 2ª Daniela Lázaro Ruiz.

Distrito Segundo:

Presidente: 1º José Isabel de San Juan Cintas. Vocales: 1ª Olivia Sotillo Martín y 2ª Ana María Jiménez.

Suplentes: del Presidente: 1º Manuel Andrade Vergara y 2º Gregorio Arroyo Borrella. Del vocal 1º: 1º Eva María Alonso y 2ª Margarita Adán Campos Prada. Del vocal 2º: 1º María Antonia Galindo Jiménez y 2º Ana Bonilla Ruiz.

8º Proyecto de Alumbrado público en la localidad.- Aprobación, si procede.- Adaptándose Mergen Urbana Nuevas 301.- Por el Sr. Alcalde, se cede el uso de la palabra al Sr. Díaz del Olmo, gerente del Programa "Proder" al objeto de facilitar la comprensión del tema a los integrantes del Pleno.

Podemos resumir su actuación, de la siguiente manera: A través de que se lleve a cabo, tal como figura en el título del Proyecto, un plan de actuación sobre la mejora de servicios y embellecimiento de la zona urbana en la localidad de El Provencio y, comprende la siguiente actuación: Alumbrado varios calles de la localidad, Adecentamiento de Zona Verde y Adaptado mergen decreto C.N. 301.

Se señala, que como para la ejecución de los Proyectos mencionados hay que pedir subvención, se procura acudir al "Proder". Añade, que la propuesta hay que presentarla de manera global, como un todo unitario, ya que si se hace por separado, se corre el riesgo de que se reduzca y se diga que tenemos que acudir a otros ríos. En resumen, hay que decidir que se trata de una actuación integral de una zona del municipio, con mejora de áreas, a modo de Proyecto único.

En lo que respecta a la financiación y teniendo en cuenta los parámetros fijados por el "Proder", atendiendo a una serie de circunstancias, tales como presupuesto, gastos, aportación inicial, etc. se subvencionará a través de una subvención del 50% del coste por el "Proder" y el resto, bien a través de Programas Especiales, como puede ser el FAE o bien a través de la Diputación Provincial, quedando por el vecindario, una cuota aproximada que es los P.O.S. área, un 25%.

Dentro de esta actuación integral, ya existió el pasado mes de octubre, concretamente el día 2 de Octubre de 1.998, que inició el expediente el acuerdo tomado en sesión de Comisión Informativa de Obras de fecha 1 de Octubre de 1.998.

En consecuencia y por unanimidad, se ejecutará lo de esta índole, así como el realizar las consignaciones previstas presupuestarias, para el ejercicio 1.999-2000, teniendo en cuenta los parámetros de subvención, que se están estudiando en el Programa "Proder", en su Eje de Proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintiún horas, de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- En la localidad de El Provencio, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve y siendo las veintiuna treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Perea Bonilla, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales que al margen se expresan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al solo efecto de aprobar el acta de la sesión celebrada. Se reunió en citada previa convocatoria al efecto, efectuada en tiempo y forma.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día, adoptándose el siguiente acuerdo:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna observación se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde, en el uso de la palabra, agradece, a todos su colaboración, hubo días, discrepancias, pero también hubo cuestiones en que todos fueron a la par. Concluida la palabra al Sr. Collado, éste manifiesta, que lógicamente hubo diferencias y que entiende que la mayoría de ellas era controlar, entrar con la idea de trabajar y colaborar y creen tener alcanzada la unanimidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) SECRETARIA

Acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento celebrada el día tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- En la localidad de El Provencio, en el Salón de reuniones de la Casa Consistorial, siendo las 12.00 horas del día tres de Julio mil novecientos noventa y nueve, concurren los Concejales electos en las elecciones convocadas en su día y celebradas el día 13 de Junio de 1999.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría de los Concejales electos, habiendo concurrido al acto de celebración pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Acto seguido a la formación de la Mesa de Edad, por el Secretario se dió lectura al nº 2 del artículo 36 del R.O.F. para comprobar el Acta de Arqueo, con expresión del metálico depositado en las Entidades Bancarias, cuyo importe asciende a quince millones, ciento setenta y tres mil, novecientas trece pesetas; así como también se hace referencia a la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Seguido a lo anterior, se procede a constituir la MESA DE EDAD integrada por los Concejales de mayor y menor edad presentes en el acto y de la que será secretario, el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa, por D. Dionisio Garcia Sáez, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; Dª MARIA-SONIA ALVARADO MOYA, Concejal de menor edad, como Vocal y D. MARIAN RUIZ RAMOS, secretario de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las credenciales presentadas a la constitución de la nueva Ayuntamiento, entre ellas, la contenida en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

En todas ellas no se advierten incidencias, el Sr. Presidente invita a los nuevos electos a que formulen ante esta si les afecta alguna causa de incompatibilidad, incapacidad o incompatibilidad que exija, al respecto de forma inmediata, el Concejal electo Sr. Dª Mariola Fernando Cruz, un tex-

textualmente dice así: "Al desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, como funcionario laboral fijo, en el Ayuntamiento de El Bonillo y optar por el cargo de Concejal por el grupo político elegido en las pasadas elecciones municipales, el interviniente se ve incurso en la incompatibilidad prevista en el art. 178.2.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General: En consecuencia, debido a esta opción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 1.5 k) y 16 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo de 24 de Marzo de 1995, quienes se renuncian los derechos que dicha normativa le atribuye y concretamente, les sería de aplicación el artículo 74 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

1.- Pasar a la situación de servicios especiales

2.- Reserva de plaza y destino que viniera desempeñando en el momento de la opción."

Acto seguido se dió lectura al informe elaborado, en relación con esta materia, por el Secretario que suscribe, en el que se le comunican los derechos que le corresponden a consideración, a saber, con la advertencia, que no tendría derecho a retribución, sobre la que pudiera computarle, como Concejal liberado.

Acto seguido, se dió lectura al informe elaborado, en relación con esta materia, por el, dicho Acto seguido, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal, por los siguientes miembros: DOÑA MARIA-SONIA ALEGRO MOYA, DOÑA LUCIANA-MARIA BONILLA GARCIA, DON JOSÉ-RAMÓN CALERO BONILLA, DON JUAN-JOSÉ FLORES MARTINEZ, DOÑA MANUELA GALIANO LÓPEZ, DON QUIRICO GARCIA SÁEZ, DOÑA MARIA-LUISA LÓPEZ BARCHIN, DON MIGUEL-ANGEL LÓPEZ CALERO, DOÑA NICOLASA OLIVA ALARCÓN, DON MARIO PERONA BONILLA y DON JOSÉ-ANGEL PERONA CALERO.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de los cargos, los Sres. Concejales, de conformidad con la convocatoria vigente, prestan a por juramento / promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y de hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Acto seguido el secretario que suscribe, de orden de la Mesa de Edad, dá lectura a los números siguientes de la elección del Alcalde, contenidos en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio. Por mismo, da lectura de la comunicación de la Junta Electoral de Zona de Villarrobledo, en la que se hace constar que por renuncia del cabeza de lista del P.P., D. Miguel Angel García, accede á dicho puesto, D. Miguel-Angel López Calero; en consecuencia, los Concejales que encabezan las listas correspondientes por el Corp. de Alcalde, son los siguientes: SR. DON MARIO PERONA BONILLA (PSOE-PROGRESISTAS) y SR. DON MIGUEL-ANGEL LÓPEZ CALERO (P.P.).

Los Sres. Concejales han sido llamados por la Mesa de Edad y por orden alfabético, al objeto de depositar en sobre en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado.

Votos emitidos	once (11)
" válidos	once (11)
" en blanco	ninguno
" nulos	ninguno

Distribuyéndose los papeletas válidas, de la siguiente forma:

DON MARIO PERONA BONILLA	6 votos
DON MIGUEL-ANGEL LÓPEZ CALERO	5 votos

En consecuencia, siendo seis los Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta electo, DON MARIO PERONA BONILLA, manifestando el Sr. Presidente de Mesa, que queda proclamado Alcalde, por mayoría absoluta.

Aceptado el cargo y prestado promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, DON MARIO PERONA BONILLA, ocupa la Presidencia.

Seguido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra y de modo resumido, señala, que se acaba de cumplir una nueva legislatura, que está por, todo lo relativo a la campaña electoral, añadiendo, que ahora hay que servir a los ciudadanos sin que se sienta a todos